Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de junio del 2015, se reúnen: Ing. Vicente Giardina, Director de Infraestructura, Abog. Paola Arguello, Encargada de Despacho dela Asesoría de la Dirección General de Infraestructura y Tic's y el Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/15 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699, aprobado por la Resolución N° 360/15 de fecha 14 de abril del 2.015, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 22 de abril de 2.015, mediante Nota UOC N° 177/15 la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Pública, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas su intención de realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.015 "Póliza de seguros de Edificios y Bienes ID N° 293.699" para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

- *Rumbo S.A. de Seguros*
- *Grupo General de Seguros S.A.*
- *Aseguradora Paraguaya S.A.*
- *Aseguradora del Este S.A. De Seguros*
- *Mapfre Paraguay Compañía de Seguros.*
-

Las firmas mencionadas fueron invitadas vía telefax según lo siguiente:

Firma Invitada	***Nota U.O.C N°***	***Fecha de Invitación***	***N° de Teléfono***	***Recibido Por***
Rumbo S.A. de Seguros	*197*	*04/05/15*	*021-449488*	*Mabel Valenzuela*
Grupo General de Seguros S.A.	*196*	*04/05/15*	*021-234000*	*Mercedes Martínez*
Aseguradora Paraguaya S.A.	*195*	*04/05/15*	*021-222217*	*Norma Berdejo*
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	*194*	*04/05/15*	*021-605105*	*Julieta Godoy*
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros.	*193*	*04/05/15*	*021-217600*	*Pamela Angulo*

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699
ACTA DE EVALUACIÓN

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 26 de mayo del 2015siendo las 09:10 hs, se procede a la apertura de las ofertas recibidas con presencia de las siguientes personas: el Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes y Edificios" ID N° 293.699, dejando constancia en el acta de apertura que se encuentran los representantes de las siguientes firmas:

Oferente: Razón Social	***Nombre y Apellido***	***N° de Cedula de Identidad***
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	*Mariela Gaona*	*3.831.566*
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	*Víctor Centurión*	*266.939*
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	*David Páez*	*3.473.844*
Aseguradora del Sur S.A.	*Alfredo Medina*	*2.307.464*
La Agrícola S.A. de Seguros Generales	*Miguel Ángel Escalande*	*1.829.481*
Aseguradora Paraguaya S.A.	*Edmundo González*	*1.858.744*

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas de menor a mayor fueron las siguientes:

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Viras
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699
ACTA DE EVALUACIÓN

Nº	*Oferente: Razón Social*	*Monto de Oferta*
1	*Aseguradora del Sur S.A.*	*123.600.000*
2	*Aseguradora Paraguaya S.A.*	*126.000.000*
3	*La Agrícola S.A. de Seguros Generales*	*137.350.000*
4	*Patria S.A. de Seguros y Reaseguros*	*220.000.000*
5	*Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.*	*202.295.028*
6	*Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros*	*211.799.681*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

ASEGURADORA DEL SUR S.A.: *Por Nota UOC Nº 292 de fecha 1° de junio del 2015, se ha solicitado los siguientes recaudos: (i) Copia de resoluciones, emitidas por la Superintendencia de Bancos, en las cuales inscriben en el REGISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS los modelos de pólizas de los seguros requeridos (incendio, robo, técnico, responsabilidad civil). Esto se solicita, en razón de que el listado de pólizas adjunto con la oferta no es la documentación requerida; (ii) Carta de compromiso del broker JNP dirigida al Ministerio de la Defensa Pública, manifestando que cubrirá, en caso que sea adjudicado el 100% de los montos asegurados, indicando nombre de los reasegurados, país de origen dirección, su porcentaje de participación y su calificación (Standar and Poor's). Esto se solicita, en razón de que la carta de compromiso adjunta con la oferta fenece el próximo 30/06/15 y la calificación del reaseguro ITMO no es de la Standar and Poor's; y, (c) Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. Esto se solicita, debido a que no se adjuntó con la oferta, y tampoco figura en el SIPE. En contestación, por nota con fecha de ingreso a la UOC del Ministerio de la Defensa Pública del 03 de junio del 2015, el oferente ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas.*

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. *Por Nota UOC Nº 293 de fecha 1° de junio del 2015, se ha solicitado los siguientes recaudos: (i) Planilla de cálculo del patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y margen de solvencia al 30/06/14. Esto se solicita, en razón de que los documentos presentados con la oferta corresponden a un periodo posterior (30/03/15); (ii) Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), en razón de que no se presentó con la oferta, y tampoco se visualiza en la constancia del SIPE. Copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Seguros, por la cual autoriza a operar a la sociedad (ASEPASA) como empresa aseguradora, a los efectos de verificar si cumple con la antigüedad requerida en el PBC (5 años). Esto se solicita, debido a que no se presentó con la oferta, y tampoco se visualiza en la constancia de SIPE; (c) Con relación a las cartas de compromisos emitidas por el bróker Latinbroker, solicitamos aclaren lo siguiente: el porcentaje de cobertura de los reaseguros por cada uno de las modalidades de seguros exigidos (incendio, robo, técnico y responsabilidad civil), y la calificación Standars and Poor´s de los reaseguros PATRIA e ITMO RE. Esto se solicita, en razón de que no se pudo verificar, que los reaseguros ofrecidos, cubren el 100% de las modalidades requeridas, y las calificaciones de los reaseguros señalados más arriba, no son de la Standars and Poor´s; (d) Copia autenticada del documento emitido por la Superintendencia de Seguros (vigente) que acredite que la firma Latinbroker se halla inscripto en el registro de corredores. Esto se solicita, en razón de que no se presentó con la oferta, y tampoco se visualiza en la constancia del SIPE; (e) Copia de resolución emitida por la Superintendencia de Bancos por la cual inscribe en el REGISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS el modelo de póliza de seguros técnicos (equipos electrónicos), en razón de que no se presentó con la oferta, y tampoco se visualiza en la constancia del SIPE; y, (f) Copia de contratos o pólizas ejecutadas dentro de los años (2011, 2012 y 2013), de seguros iguales o de la misma naturaleza a lo licitado (seguro contra incendio y/o robo, equipos electrónicos y responsabilidad civil), celebradas con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado, acompañados de las constancias de cumplimiento satisfactorio, que en total sumen como mínimo por el 50% del monto total ofertado. Esto se solicita, en razón de que no se presentó con la oferta, y tampoco se visualiza en la constancia del SIPE. En contestación el oferente, por nota de fecha 3 de junio del 2015, remite las documentaciones solicitadas.*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

Del análisis de las documentaciones, se deja expresa constancia que los oferentes ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas Aseguradoras, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, su Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acrediten la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y los firmantes de la ofertas se encuentran correctamente autorizados mediante poderes Generales o Especiales para comprometer al oferente. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que menciona que: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****, las ofertas de las siguientes Aseguradoras son eliminadas: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP. S.A y firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.*

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, no cumple con el inciso b) del punto A. Oferentes Individuales del apartado 11.2 Documentos Legales del numeral 11. Documentos que componen la Oferta de la Sección I. Instrucciones a los oferentes que dicta: "Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente....."., en razón de que ***la oferta está firmada por el Presidente de la Sociedad,*** *el cual no es suficiente para obligar a la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 11° de la cuarta modificación de los Estatutos Sociales que dicta: "...****Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente con un Gerente o Director designado para tal efecto por el directorio****...". Por este motivo, su oferta es desestimada.*

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP. S.A., no cumple con el inciso b) del punto A. Oferentes Individuales del apartado 11.2 Documentos Legales del numeral 11. Documentos que componen la Oferta de la Sección I. Instrucciones a los oferentes del PBC, que dicta: "Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente....."., en razón de que ***la oferta está firmada por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad,*** *los cuales no son suficientes para comprometer a la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, que* ***requiere para obligar a la sociedad la firma conjunta del Presidente, Vicepresidente y un Director o Gerente General****. Por este motivo, su oferta es desestimada.*

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, no cumple con los incisos "a" (Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado) y "b" (Formulario de Lista de Precios, debidamente firmado y completado), ambos del numeral 11.1 del apartado 11. Documentos que Componen la Oferta de la Sección I. Instrucciones a los oferentes del PBC. ***El Formulario de Ofertas no se halla debidamente completado, en razón de que el precio total consignado (G. 211.799.681) difiere del total del Formulario de Lista de Precios (210.000.000)****. Esto genera cotizaciones diferentes de una misma oferta, lo que hace imposible su comparación con otras ofertas. Por otra parte, el Formulario de lista de precios, presenta error en el precio unitario del ítem 2. Seguro Contra Robo,* ***cotiza un monto incompleto (G. 90.823.00)****. En este punto es importante traer a colación el artículo*

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

26° de la Ley 2051/03 que dicta: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, ***siempre y cuando no impliquen modificación de los precios unitarios…..". En este caso, el error se visualiza en el precio unitario, razón por la cual no se puede rectificar.*** *(Según Consta en folios 01 y 02 de su carpeta de presentación de ofertas).Por estos motivos, su oferta es desestimada*

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GRALES.	ASEGURADORA TAJY S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS
Formulario de presentación de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del artículo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferte para comprometer al oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699
ACTA DE EVALUACIÓN

CUADRO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Empresa Asegurada	Exigido en el PBC	La Agrícola S.A. de Seguros Generales.	Aseguradora Tajy S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.	Patria S.A. de Seguros	Alfa S.A. de Seguros
Total Oferta		137.350.000	202.295.028	123.600.000	126.000.000	220.000.000	210.000.000
Monto Asegurado		10.000.000	7.500.000	25.000.000	10.000.000	15.000.000	25.000.000
% Asegurado	3% del total ofertado	7,28%	3,71%	20,23%	7,94%	6,82%	11,90%
Desde	26-05-2015	26-05-2015	26-05-2015	26-05-2015	20-05-2015	26-05-2015	20-05-2015
Hasta	24-08-2015	23-09-2015	3-09-2015	26-08-2015	18-10-2015	3-09-2015	17-09-2015
Días	90	120	100	92	151	100	120
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de ofertas, aclarando que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial no presentan errores de cálculo.

Ítem	Empresas Aseguradoras	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	Aseguradora Tajy S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.	Patria S.A. De Seguros	Alfa S.A. De Seguros
	Descripción	**Precio Unitario Totales**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**
1	Seguro de Incendio	21.371.000	39.161.748	10.800.000	19.000.000	100.000.000	14.519.000
2	Seguro Contra Robo	82.147.460	113.529.947	28.300.000	83.000.000	76.513.891	90.823.00
3	Seguro Técnico Equipos Electrónicos	18.351.540	36.703.331	45.800.000	17.000.000	30.586.109	91.758.000
4	Seguro de Responsabilidad. Civil	15.480.000	12.900.000	38.700.000	7.000.000	12.900.000	12.900.000
	TOTAL	**137.350.000**	**202.295.028**	**123.600.000**	**126.000.000**	**220.000.000**	**210.000.000**

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesora
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la Empresa Aseguradora del Sur S.A., por ser la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de esta oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL **DOCUMENTOS**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	
Aseguradora del Sur S.A., presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por Carlos Alberto Prette Martínez en su calidad de Director Gerente, persona debidamente autorizada para firmar Aseguradora del Sur S.A., según consta en folios 1, 2 y 3 de su carpeta de presentación de ofertas.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	
Aseguradora del Sur S.A., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas, mediante Póliza N° 20.1508.0000732.0000, emitida el 12/05/2015 por Central S.A. de Seguros bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Asegurador es Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, el Capital Asegurado es de G. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones), monto que representa el 20,23% del precio de su oferta de G. 123.600.000, la vigencia de la garantía es desde las 08:00 horas del 26/05/2015 hasta las 24:00 horas del 26/08/2015, por un plazo de 92 días, según consta en folios 76 al 86 de su carpeta de presentación de ofertas.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, según consta en folio 48 en la que se observa los Estatutos Sociales y el poder de Representación otorgada al firmante de la oferta.	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

El Oferente o cada parte del consorcio deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.	CUMPLE
Presento Declaración Jurada firmado por el Lic. Carlos A. Prette M.; donde acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, según consta en folio 05 de su carpeta de presentación de Ofertas *Presentó, nómina de Directorio acompañada de la Constancia N° 1.259/2015 Expedida por la Secretaria de la Función Pública, Planilla de Situación de Funcionarios según expediente N° 4759, donde consta que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas; según consta en Folios 13 y 49 de su carpeta de presentación de ofertas*	

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Otros Documentos Legales	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de la Razón Social, de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, en la que aparece la Constancia –Persona Jurídica con Estado Activo.* Según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Aseguradora del Sur S.A. de Seguros se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 14/09/2.005 y tiene como Actividad Económica Principal Planes de Seguros Generales (Compañía de Seguros y Reaseguros) Código 660300 y se halla inscripta en las siguientes obligaciones.* Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, en la que aparece la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.con Estado Activo. Según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Aseguradora del Sur S.A. de Seguros, cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	CUMPLE
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, en la que aparece la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de asunción Factura N° 35-1323915-9 con Estado Activo. Según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Aseguradora del Sur S.A. de Seguros, cuenta con patente vigente correspondiente al primer semestre de 2015, que corresponde a la Actividad comercial de Seguros Generales.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, Al verificar el Documento de referencia se puede observar la declaración de IVA corresponde al mes de Abril de 2.015 y el Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014 o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, con fecha de inscripción el 17/08/1.999, en la actividad principal de Seguros Generales N° Patronal: 0004-63-00005, según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas, En el documento de referencia, se puede observar, que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 126890 con Estado Activo, tiene vencimiento el 22/06/2015.	CUMPLE
Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC 80031893-5, según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas, En el documento de referencia, se puede observar, que el Documento de Identidad figura con Estado Activo y corresponde a Carlos Alberto Prette Martínez	CUMPLE
Capacidad financiera	
Balance de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014),	
Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en folios 26 al 41 de la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 1,19, Ratio de endeudamiento promedio de 0,73 y Índice de rentabilidad promedio de 32,34%	CUMPLE
Planilla de cálculo patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y margen de solvencia.	
Presentó Planilla de cálculo, en la que se observa un Patrimonio propio no comprometido de Gs. 13.709.786.542; un fondo de garantía de Gs. 18.526.155.880; Disponibilidades de Gs. 6.426.155.880 y un margen de solvencia de 2,39; según consta en folios 42 al 47 de su carpeta de presentación de ofertas.	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	
Antigüedad mínima de 5 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada a partir de la fecha de la resolución emitida por la SIB por la cual le autoriza a operar como empresa aseguradora (presentar copia de la resolución precitada).	
Presento copia de la Resolución N°278/99 de fecha 18 de Junio de 1.999, emitida por la Superintendencia de Seguros por la que se autoriza a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales para operar en el Ramo de Elementales o Patrimoniales; acompañada de la Copia de la Resolución N°306/05 de fecha 13 de Diciembre de 2.005, emitida por la	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Angiello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Superintendencia de Seguros por la que se toma razón del cambio de Denominación a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales, por el de Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales para operar en el Ramo de Elementales o Patrimoniales, además el oferente presenta Copia del A.I. N° 494 de fecha 08 de Setiembre de 2.005 por el cual se ordena la inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas y asociaciones y en el Registro Público de Comercio, la Escritura Publica N° 08 de fecha o5 de Junio de 2005, sobre la Modificación parcial de Estatutos Sociales de la firma empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales, que pasa a denominarse Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales. Documentos que demuestran que el oferente se encuentra habilitada y autorizada a operar como empresa aseguradora con una antigüedad de más de 5 años en el mercado; según consta en folios 014, 015 y 016 de la carpeta de presentación de ofertas.

Copia de contratos o pólizas ejecutadas dentro de los años (2011, 2012 y 2013), de seguros iguales o de la misma naturaleza a lo licitado (seguro contra incendio y/o robo, equipos electrónicos y responsabilidad civil), celebradas con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado, acompañados de las constancias de cumplimiento satisfactorio, que en total sumen como mínimo por el 50% del monto total ofertado.

CUMPLE

Presentó Copia de contratos de seguros iguales o de la misma naturaleza a lo licitado, celebradas con el Estado Paraguayo y con el sector privado, acompañados de las constancias de cumplimiento satisfactorio, que en total suman más del 50% del monto total ofertado. según consta en folios 052 al 073 de la carpeta de presentación de ofertas

Constancia de cumplimiento en caso de siniestros con 2 o más instituciones públicas o privadas.

Presentó Constancia de cumplimiento de Seguro de Edificios con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, según consta en folios 052; Constancia de cumplimiento de Seguro Contra todo Riesgo con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología de Magistrados, según consta en folios 054; Constancia de cumplimiento de Seguros Generales con el Crédito Agrícola de Habilitación, según consta en folios 060 de su carpeta de presentación de ofertas.

CUMPLE

Constancia de la visita de inspección o en su defecto Declaración Jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Presento Constancia de la visita de inspección correspondiente al llamado LCO N° 05/2.015, emitida por la convocante en fecha 07 de mayo de 2.015, según consta en folio 23 de carpeta de presentación de ofertas.

CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	
Carta de Compromiso de los Reaseguradores Allied World.-Sindicato de Lloyds 2232 e Istmo Compañía de Reaseguros, Inc. dirigida al Ministerio de la Defensa Pública, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	
Presento copia de la Resolución N°287/99 de fecha 22 de Junio de 1.999, emitida por la Superintendencia de Seguros por la que se inscribe en el Registro Público de Pólizas de Seguros, los modelos de pólizas presentados a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales actualmente Denominada Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales Sección Incendio, Código N° 55-0001; Sección Automóviles, Código N° 55-0002; Sección Accidentes Personales y Riesgos Similares, Código N° 55-0003; copia de la Resolución N°82/00 de fecha 10 de Marzo de 2.000, emitida por la Superintendencia de Seguros por la que se inscribe en el Registro Público de Pólizas de Seguros, los modelos de pólizas presentados a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales actualmente Denominada Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales Sección Seguros Técnicos, modalidad de equipos electrónicos , Código N° 55-0040; copia de la Resolución N° 481/99 de fecha 25 de Octubre de 1.999, emitida por la Superintendencia de Seguros por la que se inscribe en el Registro Público de Pólizas de Seguros, los modelos de pólizas presentados a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales actualmente Denominada Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales Sección Responsabilidad Civil, Código N° 55-0006; , Código N° 55-0007, , Código N° 55-0008, , Código N° 55-0009, , Código N° 55-0010, , Código N° 55-0011 y Código N° 55-0012; copia de la Resolución N° 509/99 de fecha 18 de Noviembre de 1.999, emitida por la Superintendencia de Seguros por la que se inscribe en el Registro Público de Pólizas de Seguros, los modelos de pólizas presentados a la empresa Impacto S.A. Compañía de Seguros Generales actualmente Denominada Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales Sección Robo y Riesgos Similares, Código N° 55-0034; , Código N° 55-0035, , Código N° 55-0036, , Código N° 55-0037, , Código N° 55-0038 y Código N° 55-0039; según consta en folios 17 al 22 de la carpeta de presentación de ofertas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional.	
Presentó Constancia N° 1348033 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Aseguradora del Sur S.A. de Seguros con RUC	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

80031893-5, en la que aparece el Certificado de Origen N° 2.342 con Estado Activo, vencimiento el 31/01/2.016, REPSE N° 000119, actividad específica seguros generales; según consta en folio 48 de la carpeta de presentación de ofertas.

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA- ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente.	25.192.887.935	36.173.953.372	37.985.902.059
Pasivo Corriente.	24.150.722.386	29.175.539.297	29.783.097.216
Resultado	1,04	1,24	1,28
	Promedio	**1,19**	**CUMPLE**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.012	2.013	2.014
Pasivo Total	24.150.722.386	29.175.539.297	29.783.097.216
Activo Total	32.199.561.592	38.886.589.464	43.927.015.582
Resultado	0,75	0,75	0,68
	Promedio	**0,73**	**CUMPLE**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.012	2.013	2.014
Utilidad después impuesto	2.205.227.858	2.183.365.332	2.868.239.692
Capital	6.450.870.778	6.450.870.778	10.000.870.778
Resultado	34,18%	33,85%	28,68%
	Promedio	**32,24%**	**CUMPLE**

	Exigido en el PBC	**Calificación**	
Patrimonio propio no comprometido	igual o superior a Gs. 5.000.000.000 al 30/06/14	13.709.786.542	CUMPLE
Fondo de Garantía	igual o superior a Gs. 4.000.000.000 millones al 30/06/14	18.526.155.880	CUMPLE
Disponibilidades	igual o superior a Gs. 2.000.000.000 millones al 30/6/14	6.426.155.880	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores	dos (2), mínimo BBB (Standard and Poor´s)		CUMPLE
Margen de Solvencia	1,50 mínimo al 30/06/14	2,39	CUMPLE

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

De la revisión, se puede constatar que la citada firma cumple con los requisitos de calificación posterior y demás exigencias del PBC. Se adjunta cuadros de cumplimiento.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada.

Ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 4° -Principios de Igualdad- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta que la adjudicación es por la totalidad, se RECOMIENDA adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" ID N° 293.699, a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES CON RUC N° 80031893-5, por G. 123.600.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Seiscientos Mil) porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones